

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 2 de junio de 1994

Núm. 51

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, jueves 2 de junio de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado,

Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Antes de dar cuenta con el orden de los asuntos, queremos indicar que conforme a lo dispuesto, mediante acuerdo y Reglamento de este Cuerpo Legislativo y del Presidente del Cuerpo, pues habremos de contar hoy con el proceso de invocación formal. Lo que pasa es que para que haya contenido, vamos a pedirle al señor Sargento de Armas que le informe a los señores Senadores que hagan acto de presencia en el Hemiciclo para que entonces, el proceso de invocación no se limite a dos Senadores que estamos ahora mismo presentes en el Hemiciclo.

Estamos conscientes de que hay unas comisiones legislativas que actualmente están reunidas, está la Comisión Conjunta sobre

Reforma Judicial, y está igualmente la Comisión de Reforma Gubernamental. ¿Ya terminó la Comisión de Reforma Gubernamental? Bien. Ya han llegado otros compañeros al Hemiciclo; estamos siete (7) compañeros y sería conveniente que, desde el punto de vista de que esta es la primera ocasión de la invocación y para aprovechar la invocación primera de, digamos, una persona que representa precisamente lo que busca este Cuerpo Legislativo, en términos de la Palabra que nos sirva de orientación y guía en el curso de nuestras deliberaciones, pues es bueno que llegue al mayor número de Senadores posible. Después que se avise a los compañeros, pues por lo menos algún compañero del partido, está aquí el compañero Rubén Berríos, pero algún compañero de la otra Minoría Parlamentaria que estuviera presente, pues llenaría los propósitos integrales de la invocación. Algún Portavoz de la Minoría Parlamentaria del Partido Popular, ya está representada la

Minoría Parlamentaria del Partido Independentista, pudiera venir para que tengamos representación de los tres (3) componentes en representación de pueblo en este Cuerpo Legislativo. De lo contrario, tendríamos que hacer la invocación con las personas presentes. Siendo ello así, habiendo intentado que fuera de otra manera, vamos a dejar, a los efectos de la invocación en el inicio de los trabajos del día de hoy, al reverendo padre Rafael Suazo, sacerdote católico, Párroco de San Felipe Apóstol de Carolina y director del Albergue Santo Cristo de la Salud. Adelante.

INVOCACION

El Padre Suazo, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la invocación.

PADRE SUAZO: Muchas gracias. Vamos a empezar nuestros trabajos y como hace algunas semanas se quedó en que hiciésemos, antes de empezar nuestros trabajos, una invocación, yo quiero traer a consideración de este Cuerpo las palabras de el apóstol San Marcos cuando los apóstoles le indicaron a Jesús que dónde iban a celebrar su cena, su fiesta, su reunión. Y Jesús les indica que vayan a la ciudad y encontrarán a Fulano y le piden el salón para hacer la cena, la reunión y preparen allí todo. Los discípulos se marcharon, llegaron a la ciudad, encontraron lo que les había dicho y prepararon la

cena de pascua. Mientras comían, Jesús tomó un pan, pronunció la bendición, lo partió y se lo dio a sus discípulos diciendo: "Tomen, esto es mi Cuerpo". Cogiendo la copa, pronunció la acción de gracias, se la dio a tomar y les dijo: "Esta es la Sangre, Sangre de la Alianza, derramada por todos. Les aseguro que no volveré a beber el fruto de la vid hasta el día que beba el vino nuevo del Reino de Dios." Después de cantar el Salmo, salieron para el monte. Estas palabras del Evangelio de San Marcos es lo que va a pasar aquí esta tarde. Pedimos la intervención del Todopoderoso para que a esa manera que el Señor se reunió con sus discípulos para celebrar aquella reunión, aquella intimidad, pues esta tarde se reúne este Cuerpo para celebrar, para estarse juntos, para poder llevar a cabo el trabajo que el Señor quiere en

estos momentos.

Pedimos al Todopoderoso que le inspire a cada uno para que pueda realizar aquello para lo que fueron nombrados y para lo que el Señor cuenta con ellos. Así como había aquella paz en la mesa con el Señor y los Apóstoles, que haya en esta Asamblea, en este trabajo, paz, tranquilidad; que haya comprensión, que haya dedicación, que haya respeto. Eso, Señor, te lo pedimos a Ti, que vives y reinas por los siglos de los siglos. Amén.

Que Dios los bendiga.

SR. VICEPRESIDENTE:
Muchas gracias, Padre. Adelante con el orden de los asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ha circulado el Acta correspondiente al 28 de abril de 1994, vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. de la C. 1000; con enmiendas, las R. C. del S. 885, 889, 895, 904; un tercer informe de la R. C. del S. 848 y un segundo informe de la R. C. del S. 877.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 896 y 899.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe rendido por las Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno, en torno al P. del S. 605.

De la Comisión de Nombres, tres informes, recomendando la no confirmación del nombramiento de la licenciada

Vicky Acosta Ramírez, para Juez Municipal; el nombramiento del licenciado Nelson García Feliciano, para Juez Superior y el nombramiento del señor Jorge J. Ramírez Rodríguez, para Miembro de la Junta Examinadora de Opticos.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 312.

De la Comisión de lo Jurídico, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 53 y 323.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 109.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 463.

De las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 673.

De las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Federales y Económicos, un informe final conjunto, en torno a la R. del S. 506.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y

RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente; la lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 922

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Arroyo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para la realización de las obras de mejoras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 923

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de mil doscientos cincuenta (1,250) dólares para la instalación de tubería en el sector Hato del barrio San Salvador del Municipio de Caguas, a fin de extender y ampliar el servicio de agua potable en dicho sector; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 924

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la realización de obras de mejoras permanentes en el Estadio Ildefonso Solá Morales del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 925

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Las Piedras, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares para llevar a cabo la fase II del proyecto de construcción de cunetones en el sector Alturas de Tejas del barrio Tejas de dicho municipio."
(HACIENDA)

R. C. del S. 926

Por el señor Loiz Zayas:

"Para asignar al municipio de Gurabo, de cualesquiera fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de once mil (11,000) dólares para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 966

Por los señores Marrero Pérez y Rexach Benítez:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la poetisa cubana María Elena Cruz Varela, por sus ejecutorias en el campo de la poesía y su lucha en defensa de los derechos humanos en la isla hermana de Cuba."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 967

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer que realice una exhaustiva investigación sobre la posible violación de derechos civiles de varias mujeres empleadas de la Puerto Rico Telephone Company."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 968

Por el señor Rodríguez González:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Héctor Casanova Delgado, como socio fundador y médico activo de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez, en ocasión de celebrar el Décimo Aniversario

de su fundación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 969

Por el señor Rodríguez González:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al distinguido periodista Ismael (Maelo) Vargas, mayagüezano, por sus logros en la radio puertorriqueña, en ocasión de celebrar MAYO: MES de la RADIO."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 970

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre las Corporaciones Especiales para el Desarrollo creadas al amparo de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 971

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo que estudie el impacto sobre la economía de Puerto Rico de las enmiendas que propone el Gobierno Federal a la Iniciativa de la Cuenca del Caribe."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas los cuales han sido referidos a Comisión por el señor Presidente.

PROYECTOS
DE LA CAMARA

P. de la C. 66

Por el señor Navarro Alicea:

"Para enmendar el inciso (b) (1) de la Sección 5-802 del Artículo VIII de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los efectos de penalizar a toda persona que cause daño a la propiedad de otra como resultado de conducir un vehículo de motor bajo los efectos de bebidas embriagantes."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 692

Por el señor Cintrón García:

"Para derogar el Artículo 764 y enmendar los Artículos 736, 738, 742, 876, 898, 899, 903, 909 y 911 del Código Civil de Puerto Rico, edición de 1930."

(DE LO JURIDICO)

Sustitutivo a los P. de la C. 907 y 1022

Por la Comisión de Asuntos

Municipales:

"Para enmendar el inciso (o) del Artículo 3.009 y los Artículos 12.005, 12.009 y 12.018 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de que los alcaldes puedan requerir a toda persona a ser reclutada o a todo funcionario y empleado del municipio, cuyas labores estén estrecha y directamente relacionadas con la seguridad y la salud, que se sometan a pruebas de diagnóstico de uso de sustancias controladas; contratar para la administración de dichas pruebas; disponer el reglamento que regirá los procedimientos; disponer para el establecimiento de Programas Preventivos y de Ayuda Ocupacional y para otros fines."

(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE SALUD)

P. de la C. 1039

Por el señor Méndez Negrón:

"Para adicionar la Sección 5-1123 al Artículo XI del Capítulo V de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerir que todo vehículo pesado, ómnibus y vehículo pesado de transporte público exhiba líneas reflectivas verticales negras y amarillas en los parachoques frontales y traseros de los

mismos, colocadas en áreas visibles a quinientos (500) pies de distancia."

(ASUNTOS URBANOS, TRANS-PORTACION Y OBRAS PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 921

Por el señor López Nieves:

"Para asignar a la Administración de Servicios Agrícolas dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares del Fondo General para cubrir parte de las deficiencias acumuladas en años anteriores por gastos operacionales."

(HACIENDA)

MENSAJES Y
COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 66, 692 y 1039; el Sustitutivo a los P. de la C. 907 y 1022 y la R. C. de la C. 921 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha apro-

bado, sin enmiendas, el P. del S. 532 y las R. C. del S. 642, 664, 694, 696, 700, 762, 768, 784, 790, 791, 806, 820, 821, 824, 825, 829, 837, 838, 839, 840, 841 y 843 y con enmiendas, los P. del S. 180 y 417.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1032, 1074 y 1158.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 751, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

Lcdo. Otto José Riefkohl
Gorbea
Para Administrador de
Corrección.

Del Honorable Pedro Rosselló, una comunicación, informando que el día 28 de mayo de 1994, impartió veto

expreso a la R. C. del S. 564 titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil (1,000) dólares, para el equipo de pelota Los Montañeses de dicho Municipio, para la compra de material y equipo deportivo, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 373 de 13 de diciembre de 1991, para las Olimpiadas Infantiles del Municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

La razón de esta desaprobación se debe a que los fondos que se pretenden reasignar no están disponibles.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, según solicitado, la R. C. del S. 751, para su reconsideración.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, la Cámara de Representantes nos informa, o Secretaría nos informa que la Cámara de Representantes aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 180 y el

417. No estamos en posición en estos momentos de determinar si concurrimos o no con las enmiendas, por lo cual dejaríamos ese asunto pendiente.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se deje pendiente ese asunto, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, queda pendiente el asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia del Informe de Intervención Núm. M-94-12 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Coamo; del Informe de Intervención Número CP-94-10 sobre las operaciones fiscales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y del Informe de Intervención Núm. DB-94-20 sobre las operaciones fiscales de la Sala de Carolina del Tribunal Superior de Puerto Rico.

Del Honorable Miguel G. Ortiz Vélez, Alcalde del Municipio de Sabana Grande, una comunicación, remitiendo copia del contrato que se suscribió por el Gobernador de Puerto Rico, el Secretario de la Vivienda y el Alcalde de Sabana Grande el 30 de diciembre de 1992 sobre la Delegación de Competencias.

PROYECTOS DEL SENADO
Y DE LA CAMARA
PARA LA FIRMA
DEL PRESIDENTE

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de este Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por la Presidente de la Cámara de Representantes las R. C. del S. 539, 562 y 607.

De la Secretaria del Senado, dieciocho comunicaciones, informando que el Presidente de este Cuerpo Legislativo ha firmado los P. de la C. 440, 982 (Reconsideración), 1080 (Sustitutivo) y el 1189; la R. Conc. de la C. 39 y las R. C. de la C. 563, 816, 843, 846, 859, 944, 1028, 1050, 1051, 1055, 1060, 1065 y 1112 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, remitiendo firmadas por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sean firmadas por el Presidente del Senado la reconsideración del P. de la C. 982, la R. Conc. de la C. 39 y las R. C. de la C. 843, 846, 1028, 1050, 1065 y 1112.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 966, Resolución del Senado 968, Resolución del Senado 969, y Resolución del Senado 849 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Vicky Acosta Ramírez, para el cargo de Juez Municipal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la no confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Nelson García

Feliciano, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 857, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de costear los gastos de estudio para la planificación y desarrollo de nuevas facilidades y servicios para personas de edad avanzada e impedidos en dicho Municipio; y para costear la compra de un vehículo de motor diseñado para personas de edad avanzada y con impedimentos, con capacidad para 30 usuarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de edad avanzada y aquellas con impedimentos tienen una necesidad apremiante de vivienda, salud, recreación, educación, cuidado diurno, cuidado en el hogar y transportación. Es por esta razón que el Municipio de Santa Isabel se ha dado a la tarea de desarrollar varios proyectos para mejorar la calidad de vida de estas personas.

El Senado de Puerto Rico, en

su afán por auspiciar proyectos que contribuyan al bienestar de los envejecientes y de los impedidos, desea asistir al Municipio de Santa Isabel a sufragar el costo de los estudios necesarios para el desarrollo de programas en beneficio de estas personas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Santa Isabel la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de costear los gastos de estudio para la planificación y desarrollo de nuevas facilidades y servicios para personas de edad avanzada e impedidos en dicho Municipio; y para costear la compra de un vehículo de motor diseñado para personas de edad avanzada y con impedimentos, con capacidad para 30 usuarios.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Santa Isabel a parear estos fondos con otras aportaciones para el logro del propósito señalado.

Sección 3.- El Municipio de Santa Isabel deberá someter un informe final a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 857 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "doscientos mil (200,000)" y sustituir por "trescientos mil (300,000)".

Página 1, línea 2

Tachar "con el".

Página 1, línea 3

Tachar todo su contenido y sustituir por "para la reconstrucción y remodelación del Centro de Envejecientes de dicho municipio."

Página 2, líneas 1 a la 3

Tachar todo su contenido.

Página 2, líneas 4 y 5

Tachar "otras aportaciones para el logro del propósito señalado." y sustituir por "aportaciones federales, estatales,

municipales o privadas."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5

Tachar "afán" y sustituir por "interés".

Página 1, línea 7

Tachar "los estudios necesarios para el desarrollo de programas en beneficio de estas personas." y sustituir "la remodelación y reconstrucción del Centro de Envejecientes de dicho municipio."

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "doscientos mil (200,000)" y sustituir por "trescientos mil (300,000)".

Página 1, línea 2

Tachar "con el propósito de costear los" y sustituir por "para la reconstrucción y remodelación del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 3 a la 6

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 857 propone

asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la reconstrucción y remodelación del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Sesión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 857 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 877, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho municipio, a fin de proveer

a las comunidades del área Este de un Centro Cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda la parte Este de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la última década el área Este de la Isla ha sufrido un desarrollo socio-económico vertiginoso. Se han multiplicado los complejos multi-familiares, han llegado los grandes centros comerciales y los restaurantes de comida rápida. Recién se inauguró el nuevo Centro Vacacional del Conquistador en el pueblo de Fajardo, y las Marinas en la costa Este aunan miles de personas en los veranos y los fines de semana.

Este espectacular desarrollo ha venido acompañado de un creciente interés público por las artes en general, como lo comprueban los festivales, recitales de música y teatro, los festivales de pueblo, las comedias y las exposiciones de arte en los pueblos.

Este incremento de la vida y la producción artística contrasta, sin embargo, con la notoria falta de salas de teatro y otros locales en donde se pueden acoger las múltiples manifestaciones del arte; conciertos, operas, ballet y bailes folklóricos entre otros. La falta de salas de teatro es

patente en toda la Isla, pero es más patente en el área Este, donde no existe un sólo teatro para realizar un concierto.

Se hace imprescindible construir un Centro de Bellas Artes, cómodo y adecuado para este tipo de espectáculo en el área, por lo que se le asigna al Municipio de Luquillo la cantidad de \$1,500,000 dólares para que contrate y efectúe la construcción de este Centro, el cual llevará a los residentes y visitantes las expresiones más vívidas y hermosas del arte.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Luquillo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un Millón Quinientos Mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho Municipio, a fin de proveer a las comunidades del área Este de un Centro Cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda esta localidad.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Luquillo a parear los fondos asignados con otros fondos provenientes del Gobierno Estatal, Federal y del sector privado para los fines aquí dispuestos.

Sección 3.- Los fondos

asignados no podrán desviarse para otros fines que no sean los previamente establecidos en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. del S. 877, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2

Tachar "Millón Quinientos Mil" y sustituir por "millón quinientos mil".

Página 2, línea 4

Tachar "Centro Cultural" y sustituir por "centro cultural".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "Centro Cultural" y sustituir por "centro cultural".

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 877 propone asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho municipio, a fin de proveer a las comunidades del área Este de un centro cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda la parte este de la Isla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia recomendando la aprobación de esta medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 877 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 889, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente asignados al Municipio de San Lorenzo para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente asignados al Municipio de San Lorenzo para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino.

Sección 2. Se autoriza el pareo de fondos, con otras asignaciones municipales, estatales, particulares o con aportaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3. Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 889 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Tachar "transferidos" y sustituir por "transferidos".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "al Municipio de San Lorenzo" y sustituir por "a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 211 de 15 de julio de 1992".

Página 1, entre líneas 7 y 8

Insertar "Sección 3.- El Gobierno

Municipal de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de la Administración de Servicios Generales certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.".

Página 1, línea 8

Tachar "3" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 3

Tachar "al Municipio de San Lorenzo" y sustituir por "a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 211 de 15 de julio de 1992".

Página 1, línea 5

Tachar "fondos." y sustituir por "los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 889 propone reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que

sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 211 de 15 de julio de 1992 para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la R. C. del S. 889 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 895, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de seis mil

(6,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta número 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir costos de viaje al grupo de música y baile folklórico conocido como la Familia Cepeda Inc. Este grupo compuesto por 23 personas y fundado hace 25 años, ha representado con gran éxito a Puerto Rico en muchas presentaciones internacionales. El American Museum of Natural History los ha invitado el 4 de junio de 1994 a un Festival Folklórico Internacional donde presentarán su arte Afro-antillano a nombre de nuestra Isla. El Instituto de Cultura adelantará los fondos para el viaje de diez mil (10,000.00) dólares, y se reembolsarán con la aprobación de esta medida. Los fondos serán pareados con otra asignación similar de otro Legislador hasta cubrir el costo total.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de la Resolución Conjunta núm. 70 de 22 de julio de 1993 para cubrir gastos de viaje a Estados Unidos del grupo Folklórico Familia Cepeda, Inc. El Instituto adelantará los fondos para cubrir el costo de esta presentación, hasta la aprobación de esta medida y serán pareadas con otra asignación similar hasta

cubrir el total de doce mil (12,000.00) dólares. Esta aportación cubrirá el costo del pasaje aéreo, hotel y alimentos para 23 miembros del grupo.

Disponiéndose que los fondos asignados sean puestos a disposición del Instituto de Cultura tras su aprobación.

Sección 2.- El Instituto de Cultura someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y la distribución de estos fondos para que se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Instituto de Cultura a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada a esta organización para los fines indicados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente a partir del 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 895, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "seis mil (6,000.00)" y sustituir por "siete mil ciento cuarenta (7,140)".

Página 1, línea 2

Tachar "de la" y sustituir por "de fondos consignados en la".

Página 1, línea 2,

Tachar núm." y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 2,

Tachar "para cubrir gastos de viaje a" y sustituir por "para ser distribuidos según se indica continuación: Instituto de Cultura Puertorriqueña.

1. Grupo de música y baile folklórico La Familia Cepeda, Inc. Para cubrir parte de los costos de viaje para asistir al Festival Folklórico Internacional el 4 de junio de 1994 \$6,000

2. Compañía Educativa "Teatro de Títeres como "Rayito de Esperanza"

Para cubrir parte de los costos de pasaje y otros gastos de uno (1) de los jóvenes que

integran esa compañía, que participarán en el North East Mid-Atlantic Regional Festival a celebrarse del 4 al 7 de agosto de 1994
\$1,140

Total \$7,140".

Página 1, líneas 3 a la 9

Tachar todo su contenido

Página 2, línea 1 y 2

Tachar todo su contenido y sustituir por "informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "seis mil (6,000.00)" y sustituir por "siete mil ciento cuarenta (7,140)".

Página 1, línea 2

Tachar "número" y sustituir por "Núm."

Página 1, línea 2

Tachar "para cubrir costos" y sustituir por "para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 3 a la 10

Tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 895 propone asignar al Instituto de Cultura la cantidad de siete mil ciento cuarenta (7,140) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 895 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las familias residentes en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en Corozal carecen de facilidades recreativas y deportivas. Este tipo de facilidades sería de gran beneficio para esta comunidad, toda vez que el deporte y el sano entretenimiento contribuyen a una mejor calidad de vida.

Esta Asamblea Legislativa desea contribuir económicamente en la construcción de una cancha de baloncesto y un área recreativa en estas Parcelas, por entender la necesidad y los beneficios que este proyecto representaría para las mismas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de

1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Corozal someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final luego de concluido el proyecto señalado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 904, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, líneas 1 y 2

Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." y sustituir por ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 904 propone asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 904 con la enmienda sugerida .

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da

cuenta del Informe Conjunto Final en torno a la Resolución del Senado 506, sometido por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes, y de Asuntos Federales y Económicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1035, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares entre las agencias y/o municipios indicados, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna la cantidad de veinte mil quinientos dólares (20.500) entre las agencias y/o municipios indicados según se detalla a continuación:

OFICINA DEL COMISIONADO
DE ASUNTOS MUNICIPALES

Para gastos de funcionamiento de la Asociación de Directores de Finanzas Municipales de Puerto Rico. \$5,000.00

INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

Para gastos de instalación de vitral en memoria del Rvdo. Padre Valeco, que será instalado en la fachada principal de la Iglesia San Antonio de Padua en Isabela, y que gestiona el Comité Clase Graduada 1963 del Colegio San Antonio de dicho municipio. \$500.00

Para gastos de restauración de la Iglesia San Antonio de Padua que por su armonía y belleza arquitectónica ha sido declarado Patrimonio Histórico de Puerto Rico en el municipio de Isabela. \$2,500.00

OFICINA DEL GOBERNADOR PARA ASUNTOS DEL IMPEDIDO

Para gastos de funcionamiento de la Oficina de Servicios a Personas con Impedimentos del municipio de San Sebastián. \$1,000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Para adquisición de un congelador para conservar alimentos o hielo en el comedor escolar de la Escuela Mateo

Hernández del municipio de Isabela. \$300.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

Para compra de material, equipo, utensilios y gastos de funcionamiento del Hogar Crea de Isabela, Guillermo Bravo Guevara \$5,000.00

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Para gastos de operación y compra de equipo para el Tradicional Rally Familiar que celebra la Junta Directiva del Club Cívico Deportivo del Barrio Salto del municipio de San Sebastián. \$1,200.00

Para gastos de funcionamiento y compra de material para el Comité Pro Fiesta de Navidad de la Comunidad del Barrio Jobos del municipio de Isabela. \$500.00

Para gastos de operación, funcionamiento y compra de material y equipo de la Liga de Softball Miguel (Guello) Pérez del municipio de Isabela. \$1,000.00

Para gastos de operación, funcionamiento y compra de material y equipo de la Asociación Nelson Lasalle, Inc. del Sector Marina del municipio de Isabela. \$1,000.00

Para gastos de funcionamiento y compra de material y equipo en la celebración del Carnaval Baloncesto de Residencial Alturas de Isabela, municipio de Isabela. \$500.00

Para gastos de funcionamiento y compra de material y equipo de la Liga de Softball del Barrio Coto del municipio de Isabela. \$1,000.00

Para gastos de funcionamiento y compra de equipo de Isabela Pigeon Club en el municipio de Isabela. \$1,000.00

TOTAL \$20,500.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 4.-De no cumplirse los fines y propósitos que establece esta Resolución, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas de 1991, para ser reasignados en el Distrito Representativo Número 16 por el legislador.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 1035 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "asigna" insertar "entre las agencias y/o municipios indicados".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "(20,500) entre las agencias y/o municipios indicados" y sustituir por "(\$20,500.00), consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños".

Página 3, líneas 18 y 19

Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 20

Tachar "4" y sustituir por "3".

Página 3, línea 23

Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "entre las agencias y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "entre las agencias y/o municipios indicados".

Página 1, línea 5

Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1035 propone asignar entre las agencias y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1035 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1059, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones por la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la compra de material y equipo, obras de bienestar social, deportivo y cultural en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar su transferencia e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad

de seis mil (6,000) dólares para la compra de material y equipo y/o para realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 38 según se indica a continuación:

a) Para costear gasto del Equipo de Baloncesto de Canóvanas

"Liga Small Fry" que representará el pueblo de Puerto Rico en distintos Estados de la Nación Norteamericana a celebrarse en la ciudad de Tampa, en el Estado de Florida, durante el mes de abril de 1994. \$4,000

POLICIA DE PUERTO RICO,

Distrito de Canóvanas

a) Para la compra de equipo y/o materiales de oficina para el uso en el Cuartel del Distrito de Canóvanas \$2,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta estará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1059, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "y distribuye, entre las agencias y/o municipios indicados," y sustituir por "al Municipio de Canóvanas y a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Canóvanas".

Página 1, línea 3

Después de "Num. 38" insertar ", fondos provenientes de la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; para ser distribuidos".

Página 1, entre líneas 4 y 5

Insertar "MUNICIPIO DE CANOVANAS".

Página 2, línea 4

Tachar "\$2,000" y sustituir por "\$2,000".

Página 2, entre líneas 4 y 5

Insertar "Total \$6,000".

Página 2, líneas 5 y 6

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 7

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 9

Tachar "4" y sustituir por "3".
En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Proveyendo asignaciones por" y sustituir por "Para asignar al Municipio de Canóvanas y a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Canóvanas".

Página 1, línea 3

Tachar "; disponer su distribución," y sustituir por ", fondos provenientes de la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para".

Página 1, línea 3 y 4

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por "y el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1059 propone asignar al Municipio de Canóvanas y a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Canóvanas la cantidad de seis mil

(6,000) dólares para la compra de material y equipo, obras de bienestar social, deportivo y cultural en el Distrito Representativo Num. 38, fondos provenientes de la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar su transferencia y el pareo de fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1059 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1139, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares para la compra de material y equipo, y para realizar actividades que promendan el bienestar social,

deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 5; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias indicadas, la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares para la compra de material y equipo y/o para realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 5 según se indica a continuación:

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

A. Asociación Recreativa de Cupey Alto..... \$6,000.00

B. Club de Atletismo Cupey Bajo (Los Rudos) 5,000.00

C. Departamento de Recreación y Deportes medallas, placas, trofeos y uniformes ... 10,000.00

D. La compra de una fuente de agua para el parque de Tortugo..... 600.00

E. Construcción de baño parque de pelota de Canejas \$2,300.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

A) La compra de materiales, reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos y realizar actividades sociales y culturales..... \$10,000.00

POLICIA DE PUERTO RICO

A) Liga Atlética Policiaca de Cupey.....\$3,000.00

Total.....
\$37,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1139, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "dólares" insertar ", de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, líneas 2 y 3

Tachar "y/o para realizar obras y actividades" y sustituir por ", y para realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida".

Página 1, línea 3

Después de "5" insertar ",,".

Página 2, línea 2

Tachar "\$".

Página 2, línea 7

Tachar "\$".

Página 2, línea 9

Tachar "\$3,000.00" y sustituir por "3,100.00".

Página 2, línea 10

Tachar "\$37,000.00" y sustituir por "\$37,000.00".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "Proveyendo asignaciones de fondos por" y sustituir por "Para asignar entre las agencias indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ",de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 5

Tachar "e indicar su procedencia"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1139 propone asignar entre las agencias indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material y equipo, y para realizar actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 5; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente

expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la apro
Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1164, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) consignados en la R. C. de la C. 116 del 5 de agosto de 1993 para realizar varias obras de carácter permanente en el Municipio de Coamo, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las obras a realizarse y sus asignaciones respectivas se desglosan como sigue:

A. Repavimentación carretera principal del Barrio San Ildefonso, sector Valle del Paraíso, Bo. Los Llanos..... \$ 6,000.00

B. Repavimentación y otras mejoras a facilidades de acceso y

área deportiva del Bo. Los Llanos, Comunidad Gabias..... 10,000.00

C. Mejoras a carretera principal y camibación de la R. C. de la C. 1139 con las enmiendas sugeridas. nos vecinales en el Barrio Pulguillas..... 15,000.00

D. Primera etapa del Centro Comunal de la Barriada Zambrana..... 15,000.00

E. Mejoras a carretera principal y caminos vecinales del Bo. Coamo Arriba..... 15,000.00

F. Mejoras a Club Social del Barrio Santa Ana..... 5,000.00

G. Mejoras a facilidades de acceso (carretera principal y caminos vecinales) del Bo. Cuyón, Proyecto Título Sexto..... 16,000.00

H. Compra terreno parque atlético Asociación Recreativa Barrio Pedro García..... 18,000.00

TOTAL ASIGNADO A OBRAS PERMANENTES..... \$100,000.00

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) consignados en la

R. C. de la C. 116 del 5 de agosto de 1993 para realizar las Obras Permanentes señaladas en esta resolución.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal y Federal.

Sección 3.-Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para las mismas obras o cualesquiera de ellas.

Sección 4.-Una vez finalizada la obra, de resultar algún sobrante, se podrá utilizar para Obras Permanentes en dicho municipio.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1164, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2

Tachar "de la C. 116 del" y sustituir por "Núm. 116 de".

En el Título:

Página 1, línea 2

Tachar "de la C. 116 del" y sustituir por "Núm. 116 de".

Página 1, línea 4

Tachar "reasignados" y sustituir por "asignados".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1164 propone asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar varias obras de carácter permanente en el Municipio de Coamo, autorizar el pareo de fondos asignados y para otros fines.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1164 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 849, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de realizar un estudio sobre los servicios de seguros que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de examinar la viabilidad y conveniencia de centralizar la administración y tramitación de la totalidad o la mayor parte de estos seguros bajo un solo organismo operacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico ofrece varios servicios de seguros a personas y entidades públicas y privadas. Por un lado, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos tiene bajo su jurisdicción el programa de Beneficios Especiales al Trabajador, con la responsabilidad de aliviar el sufrimiento en la familia puertorriqueña por la pérdida de salarios en determinadas circunstancias, proveyendo parte de los ingresos

dejados de devengar. Su ámbito de acción se extiende a situaciones de desempleo involuntario, incapacidad o muerte no relacionada con el empleo o enfermedad, así como por incapacidad temporera de las personas que por condición de su trabajo operan o conducen vehículos de motor. Los planes de seguridad social de este programa se enmarcan en las siguientes disposiciones legales: Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico"; y la Ley Núm. 139 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro Social para Choferes y Otros Empleados".

De otra parte, la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, crea la Administración de Compensaciones por Accidentes Automóviles. Este organismo opera un sistema de seguro compulsorio que permite compensar a todas aquellas personas lesionadas a consecuencia de accidentes de automóviles, y a los dependientes de las víctimas fallecidas, independientemente de quien ocasione o sufra el accidente. El costo de este seguro es de treinta y cinco (35) dólares anuales que se pagan cuando se expide o se renueva la licencia de un vehículo de motor.

Asimismo, la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según

enmendada, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" crea la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Este organismo asegura y cobra primas a todos los patronos para proveer servicios médicos y de hospitalización a los asegurados, suministrar medicamentos, pagar beneficios semanales por incapacidad transitoria, conocidos como dietas, y compensar a los lesionados y sus familiares en caso de incapacidad permanente o muerte.

Por otro lado, la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993 crea la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico. Esta corporación pública tiene la responsabilidad de implantar, administrar y negociar mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que brinde a todos los residentes de Puerto Rico acceso a servicios médico-hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

Finalmente, también se debe tomar en consideración que la presente Asamblea Legislativa tiene ante si la propuesta para establecer un seguro compulsorio de responsabilidad pública en el caso de accidentes de automóviles.

El Senado de Puerto Rico entiende que es necesario examinar la viabilidad y conveniencia

de centralizar la administración y operación de todos o la mayor parte de los servicios de seguros antes mencionados bajo un solo organismo, con el propósito de promover la agilidad, economía y eficiencia en su funcionamiento. También se lograría simplificar la radicación de formularios y la tramitación de las reclamaciones por parte de la población que requiere de estos servicios.

**RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se crea una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de estudiar todos los servicios de seguros que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de determinar la viabilidad y conveniencia de centralizar la administración y tramitación de todos, o la mayor parte de éstos, bajo un solo organismo operacional.

Sección 2.- La Comisión Especial estará integrada por cinco (5) Senadores nombrados por el Presidente del Senado. De éstos, por lo menos dos (2) Senadores serán representantes de la Minoría Parlamentaria. El Presidente del Senado designará al Presidente de esta Comisión Especial.

Sección 3.- La Comisión Especial tendrá jurisdicción exclusiva para considerar y estudiar todos los seguros o modalidades de los mismos que

ofrezca el Gobierno de Puerto Rico y rendirá un informe al Senado con sus hallazgos y recomendaciones.

Sección 4.- La Comisión Especial se reunirá mediante convocatoria cursada por su Presidente y tendrá facultad para celebrar vistas públicas y sesiones ejecutivas, para citar testigos y para requerir la producción de documentos pertinentes a la encomienda asignada por esta Resolución.

Sección 5.- La Comisión Especial estará en funciones hasta que rinda al Senado el informe final con sus recomendaciones, conforme a la encomienda que se le asigna mediante esta Resolución.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 966, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la poetisa cubana María Elena Cruz Varela, por sus ejecutorias en el campo de la poesía y su lucha en defensa de los derechos humanos en la isla

hermana de Cuba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: La poetisa cubana María Elena Cruz Varela, ha acaparado en los últimos años la atención internacional al revelarse como una de las voces de mayor resonancia en contra de régimen del dictador Fidel Castro.

POR CUANTO: Esta poetisa cubana se ha convertido en símbolo de la disidencia en contra del régimen castrista.

POR CUANTO: En su activismo y lucha en Cuba fue encarcelada en noviembre de 1991, mientras se desempeñaba como Presidenta del grupo disidente "Criterio Alternativo", acusada de "asociación ilícita" y "difamación".

POR CUANTO: Fue condenada a dos (2) años de prisión, pena que se redujo a dieciocho (18) meses al ser liberada por buena conducta el 25 de mayo del pasado año.

POR CUANTO: Fue galardonada recientemente en Washington, donde recibió el premio "Libertad", otorgado por la Organización Internacional Liberal en reconocimiento a su labor activista en Cuba.

POR CUANTO: También ha sido galardonada con el Premio Estrella de Mármol por su novela

"La Avellaneda" (1989); Premio Nacional de Poesía Julián del Casal por su libro "Hija de Eva" (1989); y recientemente fue distinguida con el Premio Internacional de Poesía 1993 del Gobierno Holandés.

POR CUANTO: Entre sus publicaciones más recientes destaca el poemario "El Angel Agotado", obra que prolonga con su "Declaración de Principios".

POR CUANTO: Entre sus publicaciones está "Mientras la Espera el Agua" (1987); y "Afuera Está Lloviendo" (1989).

POR CUANTO: La poetisa cubana María Elena Cruz Varela es símbolo de la Libertad y Esperanza del pueblo cubano.

POR TANTO:
RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado de Puerto Rico extienda una profunda y sincera felicitación a la poetisa cubana María Elena Cruz Varela con motivo de su visita a Puerto Rico.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución en forma de pergamino sea entregada a tan distinguida miembro de las letras cubanas, y a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 968, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Héctor Casanova Delgado, como socio fundador y médico activo de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez, en ocasión de celebrar el Décimo Aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Dr. Héctor L. Casanova Delgado ha dedicado sus años, desde 1961 hasta el presente, al estudio, aplicación y desarrollo de la medicina, especialmente al área de obstetricia y ginecología y laparoscopia.

Termina sus estudios en medicina en Baylor Medical College, Texas, en el año 1967. Inmediatamente, continúa en St. Barhabbas Medical Center, en Livingston, New Jersey, una extensión hasta el 1968, cuando comienza su internado en Harlem-Columbia University Hospital hasta 1969. En el año 1970, comienza su residencia en Mount Sinai University y continúa en Columbia Medical University and Women Hospital, New York, en 1973.

Realiza, entonces, estudios

adicionales en el "Laparascopy, Endocrinology and Gynecology Oncology Women Hospital - Fellowship" en New York, de 1973 al 1974. Se traslada a Puerto Rico donde sirve al Centro Médico de Mayagüez, a cargo de los estudiantes de medicina, desde 1974 al 1979. En adición, se desenvuelve en la práctica grupal del Grupo Obstétrico y Ginecológico del Oeste.

Pertenece a las facultades médicas de la Clínica Perea, del Hospital Bella Vista, Clínica La Española y Centro Médico de Mayagüez y Hospital de la Concepción de San Germán. Fue el presidente, fundador y jefe del Departamento de Ginecología de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez. Pertenece a innumerables organizaciones médicas profesionales como la Asociación Médica Americana, Asociación Médica de Puerto Rico, Sociedad Americana de Fertilidad, Asociación Americana de Ginecólogos y Laparoscopistas y muchas otras.

Pertenece a la Junta Americana de OB/GYN desde 1975 y al Colegio Americano de Cirujanos.

Tiene licencia para ejercer en Puerto Rico, Nueva York y New Jersey y se ha mantenido realizando educación continuada en los avances de su campo. Le ha dedicado largas horas de trabajo y motivación a la Clínica de Cirugía Ambulatoria que fuera la primera en establecerse en todo Puerto

Rico.

Por el orgullo que representa para Puerto Rico tener profesionales de la salud como el doctor Héctor Casanova Delgado, el Senado de Puerto Rico se une a esta distinción.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Dr. Héctor Casanova Delgado, por ser éste socio fundador y médico activo de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez, en ocasión de celebrar su Décimo Aniversario.

Sección 2 - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al doctor Héctor Casanova Delgado, P. O. Box 3539, Marina Station, Mayagüez, PR 00680, y copia a los medios del país para su divulgación.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 969, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al distinguido periodista Ismael (Maelo) Vargas, mayagüezano, por sus logros en la radio puertorriqueña, en ocasión de celebrar MAYO: MES de la RADIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 27 de mayo de 1953, nace en Mayagüez el conocido periodista Ismael (Maelo) Vargas Saavedra. Realiza sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana de San Germán, donde en 1975 obtiene su grado en Educación. Además, realiza eventualmente estudios, cursos y seminarios sobre periodismo en la Universidad de Puerto Rico, Recintos de Río Piedras y Mayagüez. Contrae matrimonio con la señora Nelly Esteves Ponce de León, de cuyo matrimonio procrean a Militza, Misael e Ismael Javier.

Sus primeros pasos en el periodismo ocurren para el 1972 en el **Semanario El Regional del Oeste**. Continúa su trayectoria en el desaparecido periódico El Imparcial, en El Diario y en El Vocero de Puerto Rico. Además, trabajó en el Canal 12 de Aguadilla, Radio WISO y WPAB Radio 550 en Ponce. Participó en el **Programa Conferencia de Prensa** transmitido por los Canales 6 y 3. Colaboró para la Agencia

Española EFE y para la Cadena Noti-Uno, así también como mantenedor del **Programa Vista Preliminar en Caliente con Maelo Vargas**, en Noti-Uno de Mayagüez. También fue Jefe de Redacción del **Periódico La Estrella de Puerto Rico**, a cargo de las regiones de Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo.

Actualmente, es parte del grupo de la SUPER KADENA NOTICIOSA, de la agencia de noticias Prensa Unida Internacional y trabaja para el **Semanario La Estrella de Puerto Rico**.

Se ha destacado también como líder en las organizaciones periodísticas. Presidió la Asociación de Periodistas de Puerto Rico, Capítulo de Mayagüez. Es miembro del Círculo de Periodistas de Turismo de Puerto Rico, de la Asociación Puertorriqueña de Periodismo Caribeño y del "Overseas Press Club".

Ha recibido grandes reconocimientos por su labor:

1983- Ciudadano distinguido en el área de comunicaciones por la Cámara Junior de Mayagüez

1986- Periodista del Año en la Región Oeste

1987- Periodista del Año por la Junta de Calidad Ambiental

1988- Jefe de Delegación Región Oeste al Primer Congreso

de Periodismo Centroamericano y del Caribe

1990- Ejecutivo de las comunicaciones a nivel nacional por la organización de Steven "Who is Who".

1993- Periodista Radial del Año en la Zona Oeste por la Asociación de Periodistas

Se suman a estos logros, los reconocimientos recibidos por parte de organizaciones cívicas, sociales, legislativas, varias agencias gubernamentales, asambleas municipales del área oeste y otros organismos.

Es por éstas y muchas otras razones que el Senado de Puerto Rico siente gran orgullo de reconocer a ese destacado periodista mayagüezano, en **MAYO: MES de la RADIO.**

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. Ismael (Maelo) Vargas Saavedra por su distinguido desempeño como periodista puertorriqueño, en ocasión de celebrar **MAYO: MES de la RADIO.**

Sección 2 - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Ismael (Maelo) Vargas en la emisora SUPER KADENA

NOTICIOSA y copia a los medios del país para su divulgación.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, Secretaría anuncia la Resolución Concurrente del Senado 38, titulada:

"Para crear la Comisión Conjunta sobre la Reforma Constitucional a la Representación de Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo 3."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, el distinguido Portavoz de la Minoría Popular, el amigo Miguel Hernández Agosto, me había solicitado que pospusiera la consideración de esta medida desde el día martes hasta el día de hoy. Así habíamos accedido con mucho gusto. Quiero decir que al momento de votarse la medida, no está presente el distinguido amigo ni ningún miembro de la delegación del Partido Popular, pero solamente quiero dejar constancia que este servidor cumplió con su parte del compromiso que hiciera con el compañero Hernández Agosto y espero su llegada antes de la Votación Final para que podamos tener su anuencia para esta Resolución también.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Habiéndose hecho esa expresión, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la Resolución Concurrente del Senado Número 38.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se incorpore la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a soli-

citar que de inmediato pasemos a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento de la licenciada Vicky Acosta Ramírez, para Juez Municipal.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos ha evaluado y considerado el nombramiento de la licenciada Vicky Acosta Ramírez para un nuevo término como Juez Municipal.

La nominada fue nombrada como Juez Municipal el 24 de junio de 1988, y recibió un nuevo nombramiento, de receso, el 1 de noviembre de 1993. Mediante comunicación de 11 de enero de 1994, ese nombramiento fue sometido al Senado para su consejo y consentimiento.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado la totalidad

del expediente de la nominada. También se realizó una investigación de campo, y se celebró vista pública el 27 de mayo de 1994.

La Comisión, en el descargo de sus responsabilidades constitucionales de consejo y consentimiento sobre los nombramientos que haga el Primer Ejecutivo, entiende que debe denegarse el consentimiento del Senado al nombramiento de la licenciada Vicky Acosta Ramírez como Juez Municipal, y por lo tanto, recomienda que no se le confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter un informe donde recomienda la no confirmación de la juez Vicky Acosta Ramírez, para Juez Municipal.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando

la no confirmación del mismo. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que no sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el nombramiento del licenciado Nelson García Feliciano, para Juez Superior.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos ha evaluado y considerado el nombramiento del licenciado Nelson García Feliciano para el cargo de Juez Superior.

El nominado había estado ejerciendo el cargo de Juez de Distrito por unos catorce (14) años. En diciembre de 1993 recibió nombramiento de receso, en ascenso, al cargo de Juez Superior. Mediante comunicación de 11 de enero de 1994, ese nombramiento fue sometido al Senado para su consejo y consentimiento.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado la totalidad del expediente del nominado. También se realizó una investigación de campo, y se celebró vista pública el 27 de mayo de 1994.

La Comisión, en el descargo de sus responsabilidades constitucionales de consejo y consentimiento sobre los nombramientos que haga el Primer Ejecutivo, entiende que debe denegarse el consentimiento del Senado al nombramiento del licenciado Nelson García Feliciano como Juez Superior, y por lo tanto, recomienda que no se le confirme.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de
Nombramientos"

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico tiene a bien someter un informe pidiendo la no aprobación del licenciado Nelson García Feliciano, para el cargo de Juez Superior en ascenso pide la no confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el informe de la Comisión de Nombramientos. En ambos casos me gustaría, lo vamos a hacer nosotros, pero que Secretaría notifique, se le solicita a Secretaría que notifique al señor Gobernador de la disposición

sobre este nombramiento, según lo dispone el Reglamento del Cuerpo, a menos que no haya una moción en ese sentido.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN
ACEVEDO: Sí, señor Presidente, una moción a los efectos de que la Regla 45.8 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, se obvie en estos momentos para que se le informe al Gobernador inmediatamente sobre la determinación del Senado sobre estos nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE:
Conforme a la moción, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Procédase a la notificación inmediata al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 857, titulada:

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, con el propósito de costear los gastos de estudio para la planificación y desarrollo de nuevas facilidades y servicios para personas de edad avanzada e

impedidos en dicho Municipio; y para costear la compra de un vehículo de motor diseñado para personas de edad avanzada y con impedimentos, con capacidad para 30 usuarios."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben también las enmiendas a la Exposición de Motivos contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 877, titulada:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho municipio, a fin de proveer a las comunidades del área Este de un Centro Cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda la parte Este de la Isla."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 889, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente asignados al Municipio de San Lorenzo para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título

contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 895, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de seis mil (6,000.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta número 70 de 22 de julio de 1993, para cubrir costos de viaje al grupo de música y baile folklórico conocido como la Familia Cepeda Inc. Este grupo compuesto por 23 personas y fundado hace 25 años, ha representado con gran éxito a Puerto Rico en muchas presentaciones internacionales. El American Museum of Natural History los ha invitado el 4 de junio de 1994 a un Festival Folklórico Internacional donde presentarán su arte Afro-antillano a nombre de nuestra Isla. El Instituto de Cultura adelantará los fondos para el viaje de diez mil (10,000.00) dólares, y se reembolsarán con la aprobación de esta medida. Los fondos serán pareados con otra asignación similar de otro Legislador hasta cubrir el costo total."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 904, titulada:

"Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar al pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. Próximo asunto. ¿Alguna enmienda al título?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto Final sometido por las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Federales y Económicos en torno a la Resolución del Senado 506, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y la de Asuntos Federales y Económicos realicen un estudio sobre la viabilidad de traspasar o adquirir los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez para el Departamento

de Recreación y Deportes, a fin de que se desarrolle un parque recreativo."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Federales y Económicos, luego del análisis correspondiente tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 506 para que se realizara un estudio sobre la viabilidad de traspasar o adquirir los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez para el Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se desarrolle un parque recreativo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 506 ordena se realice un estudio sobre la viabilidad de traspasar o adquirir los terrenos de Punta Algarrobo en Mayagüez para el Departamento de Recreación y Deportes, a fin de que se desarrolle un parque recreativo.

Los terrenos a los que se refiere la medida bajo estudio, tienen una extensión de 26 cuerdas aproximadamente. Estos terrenos fueron cedidos a la Compañía de Fomento Industrial en los años '60 por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. De estas 26 cuerdas,

22 fueron ganadas al mar al ser rellenadas con material principalmente arenoso, producto del dragado del frente portuario de Mayagüez para facilitar el acceso de buques de hondo calado.

La compañía de Fomento reconoce estos terrenos como una de las pocas áreas para futuro desarrollo industrial en la zona. Estos terrenos son utilizados actualmente por las comunidades de esa zona para la pesca, juegos y otras actividades recreativas. El área de Punta Algarrobo no ha sido utilizada en los últimos 35 años para fines industriales.

El 3 de junio de 1993 se presentó la R.C. de la C. 538 para que el Estado Libre Asociado traspasara los predios de terreno del área de Punta Algarrobo al Municipio de Mayagüez para ser usadas en la construcción de un parque pasivo. Esta Resolución no ha sido objeto de estudio por la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara.

La presente Resolución pretende traspasar o adquirir para el Departamento de Recreación y Deportes los terrenos de Punta Algarrobo.

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes celebró una vista pública conjuntamente con la Comisión de Asuntos Federales y Económicos el 9 de abril de 1994. La comisión recibió el beneficio del

testimonio de peritos, varias agencias del gobierno y residentes del área objeto de esta Resolución. A continuación incluimos un resumen de los aspectos más importantes discutidos en vista pública.

Ponencia: Dr. Juan Carlos Martínez

El Dr. Martínez Cruzado es el Presidente de la Asociación de Mayagüezanos por la Salud y el Ambiente y Catedrático de la Universidad de Puerto Rico.

El Dr. Martínez Cruzado favorece el uso de los terrenos de Punta Algarrobo para la construcción de facilidades recreativas. Destaca la importancia de tener áreas recreativas para el desarrollo de una comunidad saludable.

Es la opinión del deponente que el área de Punta Algarrobo no es apropiada para la expansión del muelle de Mayagüez y que esta área no ha sido dragada nunca ni utilizada en los últimos 35 años como zona industrial. Nos informó el Dr. Martínez que de las 26 cuerdas que componen el área, 17 fueron rescatadas del mar.

Ponencia: Representante Ferdinand Lugo

El Sr. Lugo representa el distrito núm. 19 Mayagüez. El Representante expresa que estas vistas públicas son contrarias a

su petición en la Resolución Conjunta 538 de 3 de junio de 1993 y a la Resolución número 50, aprobada por la Asamblea Municipal de Mayagüez, en las que se solicita se traspasen los terrenos para fines deportivos y recreativos al Municipio de Mayagüez y no al Departamento de Recreación y Deportes como reza la R. del S. 506. Indica que la Resolución de la Cámara se presentó ocho meses antes de la aprobada en el Senado pero a la fecha de hoy no ha sido objeto de estudio.

Sin embargo, el Representante favoreció el propósito de la medida del Senado.

Ponencia: Alcalde José Guillermo Rodríguez

Indica el Sr. Alcalde que el predio de terreno objeto de esta Resolución es parte de una gran área de superficie plana frente al mar, que colinda al área donde se almacenaban los furgones de las Navieras de Puerto Rico cuando tenían un terminal en Mayagüez y el área donde se realiza todos los domingos el tradicional mercado de pulgas. La propia comunidad ha estado utilizando los terrenos para la práctica de deportes y entretenimientos al aire libre.

El Sr. Alcalde destaca que sin duda alguna el fomento de la recreación pasiva y recreativa de nuestras familias es un compromiso contraído por la administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla el desarrollo del frente portuario de la ciudad desde el puente sobre el Río Guanajibo hasta el Muelle de Mayagüez. Esto se hará por etapas e incluye el paseo tablado, área de pesca, la construcción de una Marina, de lugares para concesiones, área para la toma de combustible para las embarcaciones, parques lineales, carril de bicicletas, pista para correr, parques infantiles, recreativos y el desarrollo a su máxima capacidad del Muelle de Mayagüez. En adición a este desarrollo se contempla la ubicación estratégica de parques infantiles y de recreación pasiva en las urbanizaciones y áreas rurales de la ciudad.

También está en planificación la construcción de lo que se conocerá como el Parque Central de Mayagüez y el complejo deportivo más grande del Area Noroeste y Suroeste de Puerto Rico a un costo aproximado de quince (15) millones de dólares. Este parque albergará facilidades para la recreación pasiva, un lago artificial para la práctica de remos y pesca, cancha de tenis, de baloncesto, una cancha bajo techo para 4,000 espectadores, cancha acústica, gacebos para pasadías familiares, pista de patinaje, pista para correr, pista para bicicletas, una piscina olímpica, una recreativa, un parque ecuestre y un albergue para 400 atletas con área de

cocina y salón comedor.

El Sr. Alcalde respalda uno de los propósitos principales que contempla la Resolución en el sentido que dichos terrenos se puedan considerar para el uso pasivo y recreativo de la comunidad. Sin embargo, el Sr. Rodríguez sostiene que es necesario que la comisión entienda la necesidad de encontrar una armonía entre el uso recreativo de los terrenos versus el potencial de desarrollo del muelle de Mayagüez.

Al mismo tiempo entiende el Sr. Alcalde que el solicitar el traspaso de estos terrenos al Departamento de Recreación y Deportes es incompatible con la política pública de transferir a los municipios sus facilidades y propiedades por lo difícil que se le hace mantenerlos y desarrollarlos.

El Sr. Alcalde sugiere se transfiera estos terrenos al Municipio y no al Departamento de Recreación y Deportes y se compromete a gestionar los fondos y desarrollarlos para el beneficio de Mayagüez.

**PONENCIA: ING. RAMON
SANABRIA & ING.
FAUSTINO CHICO**

Los ingenieros Sanabria y Chico representaron a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

El Ingeniero Sanabria informó a la comisión que los terrenos a que se refiere la medida constan de 34 cuerdas, de las cuales sólo una parte fueron ganadas al mar. De acuerdo a la Compañía de Fomento el valor en los libros de la referida extensión de terreno es de \$1,308,528 y su valor estimado en el mercado es de \$11,100,000.

La Compañía de Fomento construyó en el año 1989 un edificio diseñado para uso industrial con un área de 45,145 pies cuadrados con un valor en el mercado de \$1,100,000. Esta estructura nunca ha sido arrendada ni utilizada por la compañía.

Nos informa el Ing. Sanabria que la Compañía de Fomento Industrial realizó obras de dragado para facilitar el acceso de buques de hondo calado en el frente portuario de Mayagüez.

La preocupación de Fomento, según expresada por el Ing. Sanabria, es que esta área es de suma importancia para el desarrollo económico e industrial de Puerto Rico. Recomienda se utilice para el desarrollo de actividades de tipo industrial que requieran acceso portuario. Añade la Compañía de Fomento que desviar el uso de estas facilidades hacia otro no relacionado con aquél para el que es más apropiado, es anular facilidades insustituibles, lo cual podría afectar el desarrollo económico.

No obstante, la compañía favorece la idea de utilizar parte de los terrenos para fines recreativos y desarrollar el resto para industrias que sean compatibles con la preservación del ambiente.

PONENCIA: DR. EDWIN IRIZARRY

El Dr. Edwin Irizarry asistió a las vistas públicas en representación del Senador Rubén Berríos.

Su posición consiste en favorecer el desarrollo económico y recreativo del área, creando un balance entre ambos intereses.

PONENCIA: ING. CARLOS L. GONZALEZ

La Autoridad de los Puertos, reconoce la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el sector de recreación y deportes la cual establece que todos los esfuerzos gubernamentales deben estar dirigidos a permitir y fortalecer el mejor disfrute de la vida, enriquecer nuestras experiencias con la cultura y la naturaleza y proveer los mecanismos que le permitan al ser humano desarrollarse física, emocional e intelectualmente.

Los terrenos propuestos para uso recreativo en Punta Algarrobo no son propiedad de la Autoridad de los Puertos, sin embargo, plantean que a la luz de la problemática económica del

sector se deberá ponderar el mayor beneficio para las comunidades aledañas a Punta Algarrobo y el Municipio de Mayagüez.

De aprobarse finalmente el desarrollo de un parque recreativo en Punta Algarrobo, recomienda la autoridad que sean unas facilidades livianas, de modo que si en el futuro ocurre un aumento en la transportación marítima estos terrenos puedan asimilar este crecimiento y el parque pueda ser trasladado a otro lugar idóneo. Esto respondiendo a la realidad que para establecer un desarrollo marítimo es necesario un frente de mar y no así, para establecer un parque recreativo.

Para el muelle de Mayagüez, la Autoridad de los Puertos planea invertir aproximadamente 3.4 millones para el año fiscal 95-96 en los siguientes proyectos:

1. Rehabilitación del "bulkhead" y extensión de la plataforma de carga.
2. Mejoras a los almacenes, dragado de mantenimiento y pavimentación de la plataforma existente.

Afirma el Ing. González que aunque ninguno de estos proyectos interviene con los planes del propuesto nuevo parque, solamente el crecimiento poblacional y económico de

Mayagüez podría dictar en su futuro la necesidad de responder a nuevas exigencias de infraestructura haciendo entonces necesaria a la expansión de las facilidades existentes hacia el área mencionada.

PONENCIA: ING. JOSE A. MARTINEZ

El Ing. Martínez realizó un estudio sobre el potencial de licuación en la localidad de la Planta Termoelectrica en la Bahía de Mayagüez y concluye que existe un alto potencial de licuación en esos terrenos.

Del mismo modo entiende el deponente que los terrenos de Punta Algarrobo poseen esta misma cualidad y que son inapropiados para la construcción de estructuras pesadas.

PONENCIA: RESIDENTES DEL AREA

Dr. William McCann

Carmen Rodríguez

Faustino Rivera

Padre Henry Beauchamp

Ada Quiñónez

Edwin Irizarry

Melquiades Bellidos

Ricardo Guzmán

María Bennedetti

A la vista pública asistieron varios miembros de la comunidad de Punta Algarrobo, entre ellos agrónomos, abogados, geólogos, ecologistas y líderes cívicos.

Es el consenso en la comunidad que el área de Punta Algarrobo debe utilizarse para el desarrollo de un parque recreativo. Los residentes se oponen a cualquier desarrollo industrial que pudiese contaminar el ambiente y afectar la salud de la comunidad.

Sin embargo, reconocen los residentes la necesidad de desarrollo industrial del área y estarían dispuestos a que se desarrollen conjuntamente proyectos recreativos e industriales.

PONENCIA: DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Dentro de los planes del Departamento de Recreación y Deportes y la Compañía de Fomento Recreativo no se ha contemplado la adquisición y desarrollo de los terrenos objeto de estudio por esta medida.

Opina el Departamento que dadas las características del terreno, es evidente su potencial recreativo.

El Departamento recomienda que se reserven estos terrenos para uso público recreativo, aun-

que una porción de estos podría destinarse para otros usos compatibles o complementarios. En vista del desarrollo urbano acelerado e incremento y concentración poblacional y demanda por facilidades para nuestra ciudadanía invertir productivamente su tiempo libre, que cada vez es mayor, se entiende que debe ser política del estado reservar terrenos con potencial recreativo para el futuro.

El Departamento establece que es bien conocida la política de esta agencia de ceder a los municipios que interesen y tengan la capacidad de administrar los parques ubicados en su territorio conforme a lo dispuesto en la Ley de Municipios Autónomos. Al mismo tiempo expresaron los representantes de esta agencia que no tienen fondos disponibles ni solicitudes para el desarrollo de esta zona.

Reconocen por tanto, al municipio de Mayagüez como alternativa para recibir, adquirir y desarrollar estos terrenos para los fines propuestos.

CONCLUSIONES

Luego de un análisis exhaustivo, nuestra Comisión llega a las siguientes conclusiones:

1- Los terrenos de Punta Algarrobo poseen un área aproximada de 26 cuerdas, protegidas

del mar por un dique, de las cuales aproximadamente 17 cuerdas fueron rescatadas del mar.

2- El suelo en esta zona en uno arenoso y limoso con un alto potencial de licuación y está localizado en un área sísmica.

3- La bahía en el área de Punta Algarrobo no ha sido dragada y es de poca profundidad. Podemos señalar que las agencias estatales concernidas están evaluando la posibilidad de dragar la bahía para ayudar en la expansión del área del muelle.

4- Los terrenos de Punta Algarrobo fueron cedidos a la Compañía de Fomento Industrial por el Departamento de Transportación y Obras Públicas en los años '60 y tienen un valor aproximado en el mercado de \$12,200,000.

5- La Compañía de Fomento Industrial construyó en 1989 un edificio diseñado para uso industrial con un valor de \$1,065,200 y que nunca ha sido utilizado. No obstante, existen varias compañías interesadas en arrendarlo.

6- En la actualidad los terrenos son utilizados por los residentes del área para fines recreativos.

7- Los terrenos de Punta Algarrobo son de suma importancia para el desarrollo industrial y comercial de Puerto Rico.

8- El Municipio de Mayagüez ha elaborado un plan dirigido a desarrollar el comercio y la recreación en el frente portuario de la ciudad. El alcalde de Mayagüez favorece se vendan los terrenos al Municipio.

9- El Departamento de Recreación y Deportes no tiene ningún plan de desarrollo para el área de Punta Algarrobo y favorece el uso comercial y recreativo de la zona.

RECOMENDACIONES

Luego de un análisis minucioso de la evidencia sometida, nuestra Comisión hace las siguientes recomendaciones al Senado de Puerto Rico:

1- Los terrenos de Punta Algarrobo, objeto de esta Resolución, deben ser utilizados para desarrollo comercial-industrial y recreativo, maximizando así el uso de la zona y estableciendo un balance entre el crecimiento comercial y la recreación y el deporte.

2- Cualquier desarrollo del área debe crear industrias que creen empleos y estimulen economía de la zona.

3- Debe determinarse qué cantidad de terreno es necesaria del total de 26 cuerdas para ser destinados a uso recreativo y uso comercial. El Sr. Juan Woodroffe, director de la

Compañía de Fomento Industrial recomendó la utilización de aproximadamente 10 cuerdas para uso recreativo.

4- Nuestra Comisión considera razonable el uso de 10 cedas para uso recreativo, máxime, cuando el Alcalde de Mayagüez en su plan de desarrollo Municipal contempla el desarrollo del frente portuario de la ciudad desde el puente del Río Guanajibo hasta el muelle de Mayagüez, complementando así las áreas a ser destinadas para uso recreativo y deportivo.

4- Según el plano suministrado por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, los lotes 18, 19, 20 y 21 son los más viables a ser utilizados como área recreativa, ya que permiten la expansión futura razonable del puerto de Mayagüez sin ninguna interferencia.

5- De los terrenos separados para área recreativa, se recomienda que se designen los más cercanos al mar para recreación pasiva, dejando los demás para recreación deportiva.

6- Cualquier desarrollo industrial o comercial que se realice en esta área no debe ser contaminante o perjudicar la ecología de la zona.

7- Cualquier estructura que se construya debe ser diseñada para resistir movimientos

telúricos.

8- Los terrenos de Punta Algarrobo deben ser adquiridos por el Municipio de Mayagüez y no por el Departamento de Recreación y Deportes. Esta recomendación es compatible con la política pública del Departamento de ceder a los Municipios los terrenos que estos poseen, así como con la Ley de Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada).

La Sección 4452 de la ley de Municipios Autónomos dispone que:

"Los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este subtítulo. Todo municipio formará y mantendrá actualizado un registro de bienes inmuebles de su propiedad y derechos reales sobre los mismos".

Por otra parte la Sección 4454 de la misma ley dispone que:

"Se podrá transferir gratuitamente a un municipio el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del gobierno central que a juicio del

Alcalde sea necesaria para cualesquiera fines públicos municipales. Tal transferencia estará sujeta a que las leyes que rijan la agencia pública que tenga el título o custodia de la propiedad así lo autoricen o permitan y a la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.

El jefe de la agencia pública que tenga el título de propiedad o la custodia de la propiedad representará al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el otorgamiento de la escritura o documento correspondiente".

Los términos y condiciones de la venta de estos terrenos quedarán al arbitrio de las partes, respetando las leyes y reglamentos que rigen estos casos.

Respetuosamente
sometido,

(Fdo.)
Ramón L. Rivera Cruz
Presidente
Comisión de Juventud,
Recreación y Deportes

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Asuntos
Federales y Económicos"

SR. VICEPRESIDENTE:
Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y de Asuntos Federales. Señor

senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, señor Presidente, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1035, titulada:

"Para asignar la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares entre las agencias y/o municipios indicados, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1059, titulada:

"Proveyendo asignaciones por la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la compra de material y equipo, obras de bienestar social, deportivo y cultural en el Distrito Representativo Núm. 38; disponer su distribución, autorizar su transferencia e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1139, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares para la compra de material y equipo, y para realizar actividades que promuevan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 5; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmen-

dada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1164, titulada:

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil dólares (\$100,000.00) consignados en la R. C. de la C. 116 del 5 de agosto de 1993 para realizar varias obras de carácter permanente en el Municipio de Coamo, autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido

enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 849, titulada:

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de realizar un estudio sobre los servicios de seguros que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de examinar la viabilidad y conveniencia de centralizar la administración y tramitación de la totalidad o la mayor parte de estos seguros bajo un solo organismo operacional."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En

contra, no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 966, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la poetisa cubana María Elena Cruz Varela, por sus ejecutorias en el campo de la poesía y su lucha en defensa de los derechos humanos en la isla hermana de Cuba."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Que copia de esta" y sustituir por "Esta". A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "sea" y sustituir por "será". A la página 2, Sección 2, línea 2, antes de "a los medios" insertar "copia de la misma". En la Exposición de Motivos, a la página 2, segundo "Por Cuanto", línea 1, tachar "disidencia en" y sustituir por "de la lucha por los derechos". En el segundo "Por Cuanto", en la primera línea, después de "símbolo" tachar todo su contenido y sustituir por "de

la lucha por los derechos humanos en Cuba." En la página 2, tercer "Por Cuanto", línea 1, "Noviembre" debe aparecer en letra minúscula. A la página 2, cuarto "Por Cuanto", línea 1, tachar "seredujo" que está compuesto, o sea, una sola palabra y sustituirlo por la palabra que debe aparecer separado, que es "se redujo". A la página 2, quinto "Por Cuanto", línea 1, tachar "galardonada" y sustituir por "galardonada". A la página 2, quinto "Por Cuanto", línea 1, tachar "donderesibió" que aparece junto y sustituirlo por dos palabras "donde recibió". Esas serían las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 968, titulada:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Héctor

Casanova Delgado, como socio fundador y médico activo de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez, en ocasión de celebrar el Décimo Aniversario de su fundación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 2, Sección 1, líneas 3 y 4, tachar "Décimo Aniversario" y sustituir por "décimo aniversario" en letra minúscula. A la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "entregada" y sustituir por "enviada". En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "a dedicado sus años," y sustituir por "se ha dedicado". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título. A la página 1, línea 3, la palabra "Décimo Aniversario" debe aparecer en letra minúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: Los

que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 969, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al distinguido periodista Ismael (Maelo) Vargas, mayagüezano, por sus logros en la radio puertorriqueña, en ocasión de celebrar MAYO: MES de la RADIO."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar para unas enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, a la página 2, tercer párrafo, línea 2, antes de "en mayo" tachar la coma ",,". Esa es la única enmienda. Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la

medida según enmendada.

Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos finalizado con la consideración de todas las medidas que teníamos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Vamos a solicitar un receso en Sala, de cinco (5) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Deberá el señor Sargento de Armas informarle a los señores Senadores que estamos próximos a una Votación para que puedan venir a participar de los procesos. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Necesitaríamos también de que se les notifique a todos los compañeros Senadores que se encuentran en vistas públicas, particularmente la Comisión Conjunta sobre Reforma Judicial, donde hay varios compañeros Senadores allí.

SR. VICEPRESIDENTE: Acabamos de instruir al señor Sargento de Armas en ese sentido, deberá dar instrucciones que vengan a votar. Receso de cinco (5) minutos legislativos en el Hemiciclo.

* R E C E S O *

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Quisiera solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo, para poder hacer unas

expresiones en torno a la Resolución Concurrente del Senado Número 38.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, no estuvimos presente en el momento en que se discutió esta medida, la Resolución Concurrente del Senado Número 38, cuya consideración fue pospuesta para el día de hoy a petición mía y quiero dejar constancia de que favorecemos la aprobación de esta medida. Creemos que es un paso prudente el estudiar cómo ampliar la representación minoritaria en la Asamblea Legislativa, sin que esto vaya en menoscabo del partido que gane unas elecciones llevar a cabo su programa de gobierno. De modo que, en el pasado hemos tenido oportunidad de hablar con los proponentes de esta idea, que son los líderes del Partido Independentista. Hemos favorecido en el pasado que se realicen estos estudios y por lo tanto, nosotros apoyamos totalmente la medida y hubiésemos argumentado en su momento en favor de la misma de haber estado en el Hemiciclo en el momento en que ésta se consideró.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. A la moción... sí, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en estos momentos vamos a formular la moción de que se forme un

Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 857, Resolución Conjunta del Senado 877, Resolución Conjunta del Senado 889, Resolución Conjunta del Senado 895, Resolución Conjunta del Senado 904, Resolución del Senado 506, Resolución Conjunta de la Cámara 1035, Resolución Conjunta de la Cámara 1059, Resolución Conjunta de la Cámara 1139, Resolución Conjunta de la Cámara 1164, Resolución del Senado 849, Resolución del Senado 966, Resolución del Senado 968, Resolución del Senado 969. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final. Y la, señor Presidente, y la Resolución Concurrente del Senado 38.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos de la moción que formulamos, solicitar que no se considere la Resolución del Senado 506, puesto que era el Informe en torno a la Resolución del Senado 506, y obviamente no se vota.

SR. VICEPRESIDENTE: Eso es correcto.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y

RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 857

"Para asignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la reconstrucción y remodelación del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 877

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares para la construcción de un Centro de Bellas Artes en dicho municipio, a fin de proveer a las comunidades del área Este de un centro cultural representativo de las inquietudes e intereses sociales y culturales de los residentes de toda la parte Este de la Isla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 889

"Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para que sean transferidos a la Región Educativa de Humacao, para la construcción de una plazoleta en la Escuela Elemental Manuel Cruz, previamente

asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la R. C. Núm. 211 de 15 de julio de 1992 para la construcción de plazoletas en las Escuelas José Rosario, Manuel Cruz y Espino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 895

"Para asignar al Instituto de Cultura la cantidad de siete mil ciento cuarenta (7,140) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser distribuidos según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

R. C. del S. 904

"Para asignar al Municipio de Corozal la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, consignados en la R. C. Núm. 460 de 23 de octubre de 1992, para sufragar los gastos de construcción de una cancha de baloncesto y área recreativa en las Parcelas Julián Marrero del Barrio Palmarejo en el Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. Conc. del S. 38

"Para crear la Comisión Conjunta sobre la Reforma Constitucional a la Representación de Minorías que dispone la Sección 7 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 849

"Para crear una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico con la encomienda de realizar un estudio sobre los servicios de seguros que ofrece el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de examinar la viabilidad y conveniencia de centralizar la administración y tramitación de la totalidad o la mayor parte de estos seguros bajo un solo organismo operacional."

R. del S. 966

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación a la poetisa cubana María Elena Cruz Varela, por sus ejecutorias en el campo de la poesía y su lucha en defensa de los derechos humanos en la isla hermana de Cuba."

R. del S. 968

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Dr. Héctor Casanova Delgado, como socio fundador y médico activo de la Clínica de Cirugía Ambulatoria de Mayagüez, en ocasión de celebrar el décimo aniversario de su fundación."

R. del S. 969

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y

reconocimiento al distinguido periodista Ismael (Maelo) Vargas, mayagüezano, por sus logros en la radio puertorriqueña, en ocasión de celebrar MAYO: MES de la RADIO."

R. C. de la C. 1035

"Para asignar entre las agencias y/o municipios indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, educación, deportes, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1059

"Para asignar al Municipio de Canóvanas y a la Policía de Puerto Rico, Distrito de Canóvanas la cantidad de seis mil (6,000) dólares para la compra de material y equipo, obras de bienestar social, deportivo y cultural en el Distrito Representativo Núm. 38, fondos provenientes de la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar su transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1139

"Para asignar entre las agencias indicadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material y equipo, y para realizar actividades que propendan el bienestar social. deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Número 5; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1164

"Para asignar al Municipio de Coamo la cantidad de cien mil dólares (\$100.000.00) consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar varias obras de carácter permanente en el Municipio de Coamo, autorizar el pareo de fondos asignados y para otros fines."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1059 y 1164; las Resoluciones Conjuntas del Senado 857, 877, 889, 895, 904; la Resolución Concurrente del Senado 38, y las Resoluciones del Senado 849, 966, 968, y 969, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
7

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1035 y 1139, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo; Vicepresidente.

TOTAL.....2
6

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....
1

SR. VICEPRESIDENTE:

Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos concluido los trabajos por el día de hoy, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una.... Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, antes de que finalmente se levanten los trabajos, se nos había olvidado y queremos así hacerlo, de que el compañero Rolando Silva se encuentra fuera de la Isla participando en un asunto muy importante, por lo cual quisiéramos que quede excusado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero Senador que deba ser excusado de algunas de las delegaciones? ¿Algunas de las delegaciones?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí, señor Presidente, el compañero Rigau está en gestiones fuera de Puerto Rico, por esa razón no ha asistido a la Sesión del día de hoy y solicitamos se le excuse.

SR. VICEPRESIDENTE: No

Jueves, 2 de junio de 1994

Núm. 51

habiendo objeción, así se acuerda en relación con ambos compañeros. Por tal virtud, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).